



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA DE ADQUISICIONES

RECTIFICACION DECRETO CONTRATO DE
SERVICIO.

DECRETO ALCALDICIO N° 991 /

QUILLON, 20 MAR 2017

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 746, de fecha 24/02/2017, aprueba Contrato de Servicio de Suministro de Banquetería y Catering Quillón 2017.
2. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y anexos para el llamado a Licitación Pública denominado: "**CONTRATACION DE SERVICIO SUMINISTRO DE BANQUETERIA Y CATERING, QUILLON 2017**".
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestarias n° 114/2016 de fecha 29 de Diciembre de 2016, emitido por Dirección de Administración y Finanzas, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DAEM, de fecha 29 de Diciembre de 2016 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Salud, de fecha 29 de Diciembre de 2016, para el año 2017.
4. Decreto Alcaldicio N° 4.372 de fecha 29 de Diciembre de 2016, que aprueba las Bases Administrativas Especiales denominado: "Contratación de Servicio Suministro de Banquetería y Catering, Quillón 2017".
5. Licitación Pública ID: 4352-34-LE16.
6. Resolución Acta de Deserción de fecha 09 de enero de 2017.
7. Decreto Alcaldicio N° 123 de fecha 10 de Enero de 2017, donde se Declara Desierta Licitación Pública.
8. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30 de Noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.-
11. Licitación Pública ID: 4352-1-LE17.
12. Acta de Apertura Electrónica de fecha 25 de Enero de 2017.
13. Acta de Evaluación de fecha 30 de Enero de 2017.
14. Decreto Alcaldicio N° 532 de fecha 08 de febrero de 2017, que Aprueba la Adjudicación del Llamado a Licitación Pública.
15. Contrato de Servicios, suscrito con fecha 20 de febrero de 2017, entre la empresa **CLARA CASTILLO RUIZ, R.U.T:** [REDACTED] y la I. Municipalidad de Quillón.
16. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subroga el cargo.
17. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que ratifica continuidad de Directivos que indica en la planta municipal.
18. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 de Noviembre de 2016, que nombra a don Alberto Gyhra Soto, como Alcalde de la Comuna.
19. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
20. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- *QUE, debido a un error de digitación al incorporar el valor en dicho Decreto.-*



DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE** el MONTO DEL CONTRATO DE SERVICIO del Decreto Alcaldicio N°746 de fecha 24/02/2017, donde dice: "\$30.700.- (treinta mil setecientos pesos).-Impuesto incluido.-

DEBE DECIR: "\$35.700.- (treinta y cinco mil setecientos pesos)" impuesto incluido... valor Unitario por persona.-

2. **DEJESE CONSTANCIA**, que el Presupuesto Referencial establecido en las respectivas Bases Administrativas Especiales es el siguiente:

- Sistema Municipal de Salud (DASM) M\$ 6.000.-
- Sistema Municipal de Educación (DAEM) M\$ 5.000.-
- Municipalidad M\$ 9.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LTV/TGM/tgm.-

DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES